Monse.- A 218 505

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DIP Nº 23/2011

"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

Anexo 8 – "ADENDA"

CONTRATO - DIP N° 06/2012

CONSORCIO ALFA & BETA

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 8 DEL CONTRATO DIP Nº 06/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Enero del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente, **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** con C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de Setiembre de 2014, y el **CONSORCIO ALFA & BETA**, con RUC Nº 80071677-9, domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 2913 (Asunción - Paraguay), representada por el **Sr. Rodrigo Benítez Barriocanal**, con Cédula de Identidad Nº 1.221.259, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 50, de fecha 11 de abril de 2.012, pasada ante el Esc. Darío Antonio Vera Antola, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes, convienen la adenda del Contrato Nº 06/2012, firmado el 04 de diciembre de 2012, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - DIP N° 23/11 "REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO",** de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A.Nº 001-008/17 de fecha 04 de enero del 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°)** ***Aprobar*** la Adenda al Contrato DIP Nº 06/12, suscrito con el CONSORCIO ALFA Y BETA, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - DIP N° 23/2011 "REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, estableciendo una prórroga del plazo de ejecución de obras por el termino de 10 (diez) días calendario, desde el 02 de diciembre de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2016 y el desplazamiento del cronograma de obras.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALFA & BETA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

PRESIDENTE DEL I.P.S.